



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 160/2026

Fecha Resolución: 17/02/2026

Don Sergio Sánchez Romero Concejal Delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución nº 1150/2025 de 29 de agosto, ha dictado la presente Resolución:

APROBACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL ACCESO A LOS PUESTOS DE LA INICIATIVA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. Expediente SE/PAJ/0071/2025.

CONSIDERANDO Que dicho programa se recoge en la convocatoria de subvenciones públicas, Resolución aprobada por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de fecha 17/12/2025 con numero de verificación Pk2jmN5UPC8AXVLYPQB5TECBYYFRBZ mediante la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de Septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción Laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN (BOJA, núm. 193, de 7 de octubre de 2025).

SIENDO Que esta iniciativa conlleva la contratación de 16 personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En las plazas ofertadas las contrataciones subvencionables se formalizarán mediante el modelo 405, o el que lo sustituya, con una duración de seis meses a jornada completa y en los grupos de cotización del 1 al 10, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración.

CONSIDERANDO que para llevar cabo dicho programa se precisa llevar a cabo una selección de personal, es por lo que se han elaborado unos criterios de selección para el proceso selectivo, firmadas por el delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, de fecha 29/01/2026 con CSV Ego6KI8voKcyZ4ForB2G0g==

CONSIDERANDO que obran el expediente los siguientes documentos:

- Informe de la Delegación DL con CSV WPHEZhpXeYAuTxoXBWICyw== de fecha 03/02/2026
- Informe de Personal Fase A con CSV IV7RU37CZY67ITZLWYEH4ZDOAY de fecha 05/02/2026
- Informe de Fiscalización Fase A con CSV IV7RW3BNP3UNTBETVQAGOVIDA4 de fecha 16/02/2026

VISTO que el art. 33.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas establece que “Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”, y

CONSIDERANDO que el primero de los nombramientos deberá estar formalizado en fecha 10 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL, y a la vista de la delegación de competencias reseñada en el encabezado, **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación	yk4fYaJNE+SscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	17/02/2026 10:31:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yk4fYaJNE%2BSscTwCyRyJZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
DESARROLLO LOCAL
GENERAL

PRIMERO. - Declarar la necesidad urgente e inaplazable para llevar a cabo la selección de personal para PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. Expediente SE/PAJ/0071/2025.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de selección que tienen por objeto la selección del personal del PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN SE/PAJ/0071/2025 con la finalidad de cubrir tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales que obran en el expediente, firmados por el delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo en fecha 29/01/2026 con CSV Ego6KI8voKcyZ4ForB2G0g==

TERCERO.- Convocar las pruebas selectivas para la selección referenciada de acuerdo con los criterios, procediendo a su publicación en la sede electrónica municipal (<https://sede.bollullosdelamitacion.es>) y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>).

La tramitación, gestión e impulso del presente proceso selectivo se realizará por el Área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

CUARTO. - Dar traslado del presente Acuerdo a los Departamentos de Personal y Nominas, Intervención General, Viceintervención, Tesorería, Desarrollo Local y Secretaría General, para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo.- Sergio Sánchez Romero

**Delegado Gobierno Interior,
Infraestructuras y Urbanismo.**

Código Seguro De Verificación	yk4fYaJNE+SscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	17/02/2026 10:31:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yk4fYaJNE%2BSscTwCyRyJZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			